



BARANOA, (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2021-00209-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT 8000378008
DEMANDADO: JUAN ALBERTO ESCORCIA HERNANDEZ CC 8671597
REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha julio 28 de 2022: procesos@tecnijuridica.com.co corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 16 de agosto de 2022. Sírvase proveer.

YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A, (23) VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día julio 28 de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/77>, tal como se puede evidenciar a continuación;

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A – ATLÁNTICO							
FIJACION EN LISTA ARTICULO - 110 DEL C.G.P.							
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLADO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	248-2019	BANCO CAJA SOCIAL	JUAN CARLOS PEÑARANDA	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	AGOSTO 16 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	175-2019	BANCO PICHINCHA	AURELIANO ARCON DE LA HOZ	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	AGOSTO 16 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	115-2020	COOPERATIVA SERVIMULTICOOP	AMIRA TEJEDA Y/O	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	AGOSTO 16 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	207-2021	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS OÑORO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	AGOSTO 16 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	012-2022	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO DE LA CRUZ	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	AGOSTO 16 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	445-2016	COOPERATIVA COOCREAFAM	JULIO ARAUJO	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL	AGOSTO 16 -2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	209-2021	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JUAN ESCORCIA	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	AGOSTO 16 -2022	1 DIA	3 DIAS

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.



SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 102 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 26 de septiembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria